

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 307-2022/MDSMP

San Martín de Porres, 02 de diciembre del 2022

## ÉL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificade por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2021/MDSMP, del 26 de noviembre del 2021, se designo en el cargo de confianza como Gerente de Administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al Econ. Andrés Alcalde Arias; quien mediante Carta S/N de fecha O de diciembre del 2022 pone su cargo a disposición, y estando a la necesidad del servicio, corresponde dar por concluida su designación, y darle las gracias por los servicios prestados;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA a partir del día 01 de enero del 2023; la designación de cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al Econ. ANDRES ALCALDE ARIAS, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2021/MDSMP, del 26 de noviembre del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al titular de la presente resolución su valioso aporte y servicio prestado en aras del desarrollo de las actividades administrativas y objetivos institucionales; denotando compromiso y excelencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITA! DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog JULIO **AVEZ CHIONG** ALCALDE